

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**ADENDA No. 3**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU17-G06IDC**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 06**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las diferentes observaciones a los Términos de Referencia acogidas por la Entidad mediante Adenda 2 y a las posteriores observaciones, se expide la presente Adenda.

Las modificaciones en virtud de la presente adenda son las siguientes

(...)

1. Se adiciona el inciso C al numeral 25. **LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO** del CAPÍTULO II **INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES:**

La legalización del contrato se llevará a cabo dentro de los siete (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Aprobación de las garantías de la Etapa 1
- b. Aprobación de las hojas de vida del personal de la Etapa 1
- c. Aprobación del “Formato 4 Discriminación de costos por proyecto” y presentación del formato 5 Factor Multiplicador.**

En caso de presentarse alguna observación por parte de la CONTRATANTE a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos días hábiles, so pena a la aplicación del numeral 28 del presente capítulo.

(...)

2. Se modifica el numeral 2 de la Adenda N° 2 a través del cual se modificó el numeral **12.3. PREPARACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA** de los Términos de Referencia.

En virtud de la presente adenda el citado numeral, se modifica de la siguiente manera:

“(...)

**12.3. PREPARACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el ~~Formato 4~~ Formato 4A “~~Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto~~” previsto en los presentes Términos de Referencia, sin suprimir o añadir columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los costos de administración, todos los impuestos y demás costos para la correcta ejecución del Contrato de Interventoría. El valor de cada una de las propuestas debe estar expresado en pesos colombianos y en medio magnético en formatos PDF y Excel. Para la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que:

- EL valor total de la Etapa 1 correspondiente a la Interventoría de los diagnósticos, estudios técnicos y diseños integrales o ajustes a diseños (ítem A del presupuesto oficial) no debe ser superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado para esta etapa para cada uno de los proyectos.
- El valor total de la Etapa 2 correspondiente a la Interventoría de obra (ítem B del presupuesto oficial) no debe ser superior al 100% del Presupuesto Oficial para esta etapa para cada uno de los proyectos.
- EL valor total de la Oferta económica (ítem C del presupuesto oficial) debe estar entre el 90% y el 100% del valor total del Presupuesto Oficial.

Adicionalmente, el Oferente deberá presentar en el Sobre No. 2 el Formato 05 “Factor Multiplicador”, en el cual el Oferente deberá contemplar los costos correspondientes a: salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, gastos generales, legales y demás costos, gastos y tributos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El factor multiplicador estimado en el Formato 5 debe corresponder al incluido en el Formato 4A **Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto** ~~Propuesta Económica~~, en caso que se presente diferencia, prevalecerá el Factor Multiplicador relacionado en el Formato 4A

Así mismo una vez ~~adjudicada~~ la convocatoria el proponente debe presentar **para la legalización del contrato** ~~diligenciar~~ el ~~Formato 4~~ “Discriminación de costos ~~Propuesta Económica~~ por Proyecto”, correspondiente al valor total ofrecido para cada uno de los proyectos. En este documento, el cual es parte integral de los presentes Términos de Referencia, de la propuesta y del contrato que se llegase a celebrar, se discriminarán los cargos y tiempos de dedicación, diligenciando todas y cada una de las casillas.

Adicionalmente, el Oferente deberá presentar **para la legalización del contrato** ~~en el Sobre No. 2~~ el Formato 05 “Factor Multiplicador”, en el cual el Oferente deberá contemplar los costos correspondientes a: salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, gastos generales, legales y demás costos, gastos y tributos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. El factor multiplicador estimado en el Formato 5 debe corresponder al incluido en el Formato 4: Discriminación de

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

costos por proyecto, en caso que se presente diferencia, prevalecerá el Factor Multiplicador relacionado en el Formato 4.

3. Se modifica el numeral 6 de la Adenda N° 2 a través del cual se modificó en numeral 1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** del **SUBCAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO** de los Términos de Referencia , quedando así:

(..)

1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

~~El oferente debe acreditar Experiencia específica en la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES~~

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en interventoría a Construcción de **edificaciones institucionales y/o interventoría a Diseños y Construcción** de edificaciones institucionales, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o interventoría a proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda) y/o Interventoría a la Construcción de centros comerciales (de mínimo 40,000 m2 de área cubierta construida por proyecto) y/o **Interventoría a la** Construcción de edificaciones en altura (de mínimo 4,000 m2 de área cubierta construida por proyecto), que cumpla con los siguientes requisitos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor **igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado**, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. ~~Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.~~

**Nota:** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

(...)

4. Se modifica el numeral 9 de la Adenda N° 2, a través del cual se modificó el numeral 3.2.1. **VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, 3.2 METODOLOGIA DE EVALUACION** del

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los  
Términos de Referencia

En virtud de la presente adenda el citado numeral queda así:

(...)

**3.2.1 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se aplicará el siguiente procedimiento para la verificación económica a las propuestas habilitadas:

Para los proponentes **NO HABILITADOS** en los criterios habilitantes, **NO SE EVALUARÁ NI SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS.**

La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el ~~Formato 4 “Propuesta Económica”~~ Formato 4A “Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto” no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de sumar los valores **parciales** ~~unitarios~~ en cada etapa. ~~multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.~~
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de las etapas 1 y 2 ~~lista de cantidades y precios~~, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

En el caso en que de las correcciones efectuadas al Formato 4A “ Propuesta Económica”, se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las oferta(s) que implique que esta supere el valor máximo a contratar para la presente oferta, o es inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto de esta convocatoria, la propuesta se **RECHAZARÁ** de plano.

Las correcciones efectuadas se identificarán en el Acta de Selección correspondiente.

5. Se modifica en numeral 14 de la Adenda N° 2, a través del cual se modificó el numeral 1. **CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA.**

En virtud de la presente Adenda los incisos 1.4 y 1.5 del citado numeral se modifican de la siguiente manera:

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

“(.....)”

1.4 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sea inferior al ~~ochenta~~ **noventa (80% 90%)** por ciento del valor del presupuesto establecido en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

1.5 Cuando el valor de la propuesta económica total corregida sea inferior al ~~ochenta noventa~~ **noventa (90%)** por ciento del valor del presupuesto establecido para la presente convocatoria.

(...)"

6. El numeral **7. DEDICACIÓN DE PERSONAL** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica quedado así:

(...)

**7. DEDICACIÓN DE PERSONAL**

En todo caso, **para la firma del acta de inicio y durante la ejecución del contrato cuando se trate de un proponente que vaya a ser adjudicatario de más de una (01) convocatoria**, se evaluará que la totalidad del personal mínimo propuesto sea diferente, o su dedicación no se vea comprometida; de no serlo, el profesional no será aceptado. se procederá a realizar la adjudicación al siguiente en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta que se cumpla el requisito indicado.

(...)

8. El numeral **8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica quedado así:

(...)

**6. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

"Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo **tres (3)** ~~dos (02)~~ de la totalidad de convocatorias de Interventoría de Obras de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (**Megacolegios, Equipamientos y Jornada única**), comenzando por la primera fecha y orden de la apertura del sobre No. 2 en orden ascendente. Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán aquellas en cuyos contratos se hayan suscrito las respectivas actas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar este documento con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

9. El formato 4 “PROPUESTA ECONÓMICA POR PROYECTO” se modifica, quedando de la siguiente manera:

**FORMATO 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA DISCRIMINACION DE COSTOS POR PROYECTO**

<b>PROPONENTE:</b>							
<b>PROYECTO:</b>							
<b>A. ETAPA 1: INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>							
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUELDO MES BÁSICO</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>F.M. %</b>	<b>VALOR MES (AxBxCxD)</b>	<b>No. DE MESES</b>	<b>TOTAL PARCIAL (ExF)</b>
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>							
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>							
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUELDO MES BÁSICO</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>F.M. %</b>	<b>VALOR MES (AxBxCxD)</b>	<b>No. DE MESES</b>	<b>TOTAL PARCIAL (ExF)</b>
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>							
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>			<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNITARIO</b>		<b>TOTAL</b>

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>				
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
<b>COSTO TOTAL (1+2+3)</b>				
<b>IVA 16%</b>				
<b>VALOR TOTAL ETAPA 1 INTERVENTORÍA ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)</b>				

<b>B. ETAPA 2: INTERVENTORIA DE OBRA</b>							
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUELDO MES BÁSICO</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>F.M. %</b>	<b>VALOR MES (AxBxCxD)</b>	<b>No. DE MESES</b>	<b>TOTAL PARCIAL (ExF)</b>
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>							
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>							
<b>PERSONAL TECNICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUELDO MES BÁSICO</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>F.M. %</b>	<b>VALOR MES (AxBxCxD)</b>	<b>No. DE MESES</b>	<b>TOTAL PARCIAL (ExF)</b>
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>							

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>				
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
<b>COSTO TOTAL (1+2+3)</b>				
<b>IVA 16%</b>				
<b>VALOR TOTAL ETAPA 2 INTERVENTORÍA ETAPA DE OBRA (B)</b>				
<b>C. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A + B)</b>				

**Nota: este formato NO debe presentarse con la Propuesta Económica, sólo debe presentarse por el proponente que resulte en primer orden de elegibilidad para la legalización del contrato.**

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

- Se adiciona el FORMATO 4A "PROPUESTA ECONÓMICA" el cual debe ser utilizado para presentar la propuesta económica:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

FORMATO 4a  
PROPIUESTA ECONOMICA  
CONVOCATORIA No. PAF-JU17-G06IDC-2015

1. ETAPA 1, DE INTERVENTORIA INTEGRAL A DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES				
DESCRIPCION:	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 06			
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	Vr. PARCIAL ANTES DE IVA	IVA	Vr. PARCIAL INCLUIDO IVA
			16%	
QUIBDO (CONDOTO)	IE AGROAMB Y ECOL LUIS LOZANO SCIPION		-	-
CHOCO (CONDOTO)	IE TEC COMERCIAL SEDE INST TEC CIAL		-	-
CHOCO (ISTMINA)	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES		-	-
CHOCO (TADÓ)	IE AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SEDE INST AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		-	-
CHOCO (RÍO IRÓ)	IE AGROP JESUS ANTONIO RIVAS		-	-
1.	<b>VALOR TOTAL DE LA ETAPA 1 INTERVENTORIA INTEGRAL A DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES</b>			-
2. ETAPA 2, INTERVENTORIA INTEGRAL A EJECUCIÓN DE OBRAS				
DESCRIPCION:	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 06.			
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	Vr. PARCIAL ANTES DE IVA	IVA	Vr. PARCIAL INCLUIDO IVA
			16%	
QUIBDO (CONDOTO)	IE AGROAMB Y ECOL LUIS LOZANO SCIPION		-	-
CHOCO (CONDOTO)	IE TEC COMERCIAL SEDE INST TEC CIAL		-	-
CHOCO (ISTMINA)	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES		-	-
CHOCO (TADÓ)	IE AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SEDE INST AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		-	-
CHOCO (RÍO IRÓ)	IE AGROP JESUS ANTONIO RIVAS		-	-
2	<b>TOTAL INTERVENTORIA INTEGRAL A ETAPA 2 EJECUCION DE OBRA</b>			-
<b>VALOR TOTAL OFERTA (1+2)</b>				-

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

Nota: El valor de cada una de las propuestas debe estar expresado en pesos colombianos y deberá presentarse en medio magnético en formatos PDF y Excel. Este documento es parte integral de los presentes Términos de Referencia, de la propuesta y del contrato que se llegase a celebrar.

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Dado el quince (15) de julio de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA  
BOGOTÁ S.A.**